

## Recomendaciones para los Estados Miembros

### 15ª Sesión del Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas

Recomendación	Dirigido a
<p><b>9.</b> El Foro Permanente recomienda que los Estados reconozcan los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y elaboren políticas lingüísticas que promuevan y protejan los idiomas indígenas centrandó la atención en la calidad de la educación en los idiomas indígenas, entre otras cosas apoyando programas de inmersión total, como los nidos de idiomas, y métodos innovadores, como las escuelas ambulantes. Es esencial que los Estados elaboren leyes y políticas basadas en datos empíricos para promover y proteger los idiomas indígenas y, a ese respecto, deben reunir y difundir datos de referencia sobre la situación de los idiomas indígenas. Estas actividades se deben llevar a cabo en estrecha cooperación con los pueblos indígenas interesados.</p>	Estados Miembros
<p><b>10.</b> El Foro Permanente recomienda que los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los equipos de las Naciones Unidas en los países, presten apoyo, incluida la financiación, a los esfuerzos realizados por las instituciones de los pueblos indígenas para conservar y revitalizar sus idiomas con el objetivo concreto de lograr que los hablantes dominen esos idiomas. Las medidas que se pueden adoptar en ese sentido incluyen el intercambio de experiencias positivas y el establecimiento de redes o grupos oficiosos de personas que trabajen en la promoción y revitalización de los idiomas indígenas, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en los idiomas indígenas. Es importante que los Estados proporcionen una financiación adecuada para la revitalización de los idiomas y para la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Además, los Estados deben facilitar el acceso de los proyectos sobre idiomas indígenas a la financiación de los donantes externos, incluso del sector privado, de conformidad con la ley.</p>	Estados Miembros
<p><b>16.</b> Recordando el estudio sobre la descolonización de la región del Pacífico (véase <a href="#">E/C.19/2013/12</a>), el Foro Permanente invita a los Estados interesados a que le proporcionen información, en su 16º período de sesiones, sobre la situación al respecto en lo que concierne a los pueblos indígenas afectados.</p>	Estados Miembros
<p><b>18.</b> El Foro Permanente acoge con beneplácito la aprobación sin reservas por el Canadá de la Declaración de las Naciones Unidas. El Foro aguarda con interés que esta se aplique inmediatamente, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, como un paso fundamental en el proceso de reconciliación entre los pueblos indígenas y el Estado.</p>	Canadá

<p><b>19.</b> El Foro Permanente expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala y a las organizaciones de pueblos indígenas, especialmente al Organismo Naleb', por el apoyo prestado para la celebración de la reunión preparatoria del 15° período de sesiones del Foro en Guatemala, del 10 al 16 de abril de 2016. El Foro aprecia la apertura del país y el diálogo que se ha entablado con las organizaciones de pueblos indígenas, las organizaciones de mujeres y jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como el diálogo entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Gobierno. El Foro exhorta a los Estados a que expresen su voluntad de celebrar y organizar sus períodos de sesiones preliminares en el futuro.</p>	Estados Miembros
<p><b>20.</b> El Foro Permanente acoge con beneplácito la puesta en marcha de un diálogo nacional para debatir y lograr reformas constitucionales clave en el ámbito de la justicia en Guatemala, y alienta el reconocimiento de los sistemas de justicia indígenas. Insta a Guatemala y al sector privado, así como al Banco Mundial y a otras instituciones económicas internacionales, a que reconozcan que las iniciativas serias encaminadas a cambiar radicalmente la situación de pobreza creciente y generalizada de los pueblos indígenas de Guatemala requieren reformas económicas y sociales estructurales, en lugar de un crecimiento rápido del producto interno bruto. Esas reformas cruciales deben asegurar una distribución más equitativa y el acceso a las tierras tradicionales de los pueblos indígenas de Guatemala, de conformidad con los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas y sobre la base del respeto y el reconocimiento jurídico de sus derechos colectivos, incluido el derecho al desarrollo basado en la libre determinación. Además, el Foro exhorta a Guatemala a que intensifique la aplicación plena y efectiva de los Acuerdos de Paz.</p>	Guatemala
<p><b>21.</b> De conformidad con el derecho internacional, el Foro Permanente recomienda que todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos reconozcan y respeten que lo enunciado en la Declaración de las Naciones Unidas constituye las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo, y les solicita que velen por que el proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas sea compatible con las normas enunciadas en la Declaración de las Naciones Unidas, o las supere.</p>	Estados Miembros de la OEA
<p><b>22.</b> El Foro Permanente exhorta a los Estados a que apoyen las actividades de las instituciones representativas de los pueblos indígenas y eviten toda práctica que limite dichas actividades. El Foro insta a todos los Estados a que permitan el funcionamiento de las instituciones de los pueblos indígenas, de conformidad con los artículos 5, 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas, así como su espíritu y propósito.</p>	Estados Miembros

<p><b>26.</b> Considerando los llamamientos del pueblo sami de Finlandia y de los pueblos indígenas del Canadá, entre otros, el Foro Permanente solicita respetuosamente que todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho adopten medidas para ratificar el Convenio núm. 169 de la OIT.</p>	Estados Miembros
<p><b>28.</b> De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas y en consonancia con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya consigna es “no dejar a nadie atrás”, el Foro Permanente recomienda enérgicamente que los Estados y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas velen por que haya datos desglosados en función de parámetros de identificación/etnia indígena y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración y supervisión de los planes de acción nacionales y en todos los procesos relativos a las actividades de seguimiento y examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.</p>	Estados Miembros
<p><b>29.</b> Teniendo en cuenta las declaraciones formuladas por el Brasil en el 15° período de sesiones, el Foro Permanente acoge con beneplácito la disposición del Gobierno a participar en el diálogo sobre la situación jurídica, las condiciones y los derechos de los pueblos indígenas del país, muchos de los cuales han debido enfrentar la suspensión del proceso de demarcación de tierras. El Foro solicita respetuosamente al Brasil que cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales de reconocer y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas, enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas y el Convenio núm. 169 de la OIT. Además, el Foro insta al Gobierno provisional del Brasil a que salvguarde el estatuto de la Fundación Nacional del Indio y su mandato respecto de los pueblos indígenas del Brasil.</p>	Brasil
<p><b>32.</b> El Foro Permanente aprecia la voluntad expresada por el Enviado del Secretario General para la Juventud de resaltar en sus actividades de promoción la situación de los jóvenes indígenas, en particular en lo que respecta al suicidio y las lesiones autoinfligidas. El Foro exhorta a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la juventud indígena, celebrada en 2013 (véase <a href="#">E/C.19/2013/3</a>), en colaboración con la Red Interinstitucional sobre Desarrollo de la Juventud y con la plena participación de los jóvenes indígenas. El Foro invita a la Red a que informe sobre los progresos realizados a este respecto en su 16° período de sesiones. El Foro invita a la Red y al Enviado a que aumenten la participación de los jóvenes indígenas en sus períodos de sesiones y en todos los foros de las Naciones Unidas pertinentes, y a que informen sobre los progresos realizados a este respecto en el 16° período de sesiones del Foro.</p>	Estados Miembros

<p><b>33.</b> El Foro Permanente invita a la Asamblea General a que estudie la posibilidad de crear un fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas específico para los jóvenes indígenas o a consignar parte de los fondos existentes y futuros para aumentar y mejorar la participación directa de los jóvenes indígenas en las Naciones Unidas. Además, el Foro alienta a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas a que haga contribuciones voluntarias de varios años al fondo de este tipo existente o futuro.</p>	Estados Miembros
<p><b>34.</b> El Foro Permanente insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias a nivel nacional para prevenir las lesiones autoinfligidas y el suicidio entre los niños y los jóvenes indígenas, en particular mediante el fomento de la capacitación de expertos en psicología que se ocupen de los problemas específicos de los pueblos indígenas. Esa capacitación especializada debería tener en cuenta los factores económicos, históricos, sociales, ecológicos y de otra índole, como la pérdida de idiomas, culturas y tierras indígenas.</p>	Estados Miembros
<p><b>35.</b> Partiendo de la labor anterior del Foro Permanente con respecto a las mujeres indígenas, en particular el estudio sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas teniendo presente lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 2, de la Declaración de las Naciones Unidas (véase <a href="#">E/C.19/2013/9</a>) y el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la lucha contra ese tipo de violencia (véase <a href="#">E/2012/43-E/C.19/2012/13</a>), el Foro recomienda que los Estados adopten medidas destinadas a abordar los problemas concretos de brutalidad policial, violencia policial sistémica y discriminación contra las mujeres indígenas, como los que han sufrido, por ejemplo, las mujeres indígenas de Val-D'Or (Canadá), Sepur Zarco (Guatemala) y la zona nororiental de la India.</p>	Estados Miembros
<p><b>38.</b> El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. El Foro recomienda que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva.</p>	Estados Miembros
<p><b>39.</b> El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.</p>	Estados Miembros
<p><b>40.</b> En cumplimiento de los compromisos contraídos en el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General conocida como</p>	Estados Miembros

<p>Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución <a href="#">69/2</a> de la Asamblea General) y las normas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas enunciadas en la Declaración de las Naciones Unidas, el Foro Permanente recomienda que los Estados promuevan la plena participación de los pueblos indígenas en negociaciones de buena fe de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos sobre la base del reconocimiento inequívoco de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos, y que rechacen sin cortapisas la supresión de los derechos de los pueblos indígenas ya sea desde el punto de vista de la forma o como resultado. Además, el Foro recomienda que los Estados respondan al llamamiento a una reparación total y efectiva por la pérdida de tierras, territorios y recursos y por su vulneración de tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos. El Foro reitera la necesidad urgente de establecer, conjuntamente con los pueblos indígenas, órganos de supervisión de alto nivel para orientar y supervisar la celebración de negociaciones y la aplicación de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos a la luz de las cuestiones surgidas en esos dos ámbitos. Sobre la base de las recomendaciones presentadas en el 11° período de sesiones del Foro, se alienta a los Estados a que apoyen la solución de controversias entre los pueblos indígenas poniendo a su disposición medios financieros y otros métodos de apoyo para lograr una solución pacífica.</p>	
<p><b>44.</b> El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros, debido a la amenaza de la biopiratería y la industria farmacéutica, elaboren medidas legislativas, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, para proteger la medicina y los conocimientos tradicionales y garantizar los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad intelectual.</p>	Estados Miembros
<p><b>45.</b> Si bien se reconoce que la degradación de la tierra y del medio ambiente son factores de preocupación mundial, han causado graves efectos negativos y estresantes entre los pueblos indígenas como resultado de la mala ordenación de la tierra, por ejemplo a raíz de la sobreexplotación de los recursos naturales mediante la minería y la utilización excesiva de maderas forestales y otros productos. Esto ha producido la degradación de los suelos y el agua, lo cual ha acelerado los efectos del cambio climático, ha redundado en una baja producción de alimentos y ha generado incertidumbre en cuanto a los medios de vida de las comunidades. El Foro Permanente recomienda que los Estados cancelen los proyectos de desarrollo en curso en tierras de pueblos indígenas que carezcan de evaluaciones del impacto ambiental y de certificados de obtención de consentimiento libre, previo e informado de dichos pueblos.</p>	Estados Miembros
<p><b>47.</b> El Foro Permanente solicita a la UNESCO que organice un seminario conjunto con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos</p>	Estados Miembros

<p>de los Pueblos Indígenas y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a analizar la posibilidad de elaborar un nuevo mecanismo internacional sobre la repatriación de objetos de culto y de restos humanos. Además, el Foro exhorta a todos los Estados que posean repositorios nacionales de objetos culturales indígenas y restos ancestrales, como los museos y las universidades, a que trabajen con la UNESCO para crear una base de datos internacional y un inventario de dichos objetos que esté a disposición de los pueblos indígenas como base para iniciar el diálogo.</p>	
<p><b>51.</b> Los Estados deben adoptar medidas eficaces para eliminar la violencia contra los pueblos indígenas, en particular, estudiando las causas profundas de los conflictos y los abusos de los derechos humanos, creando indicadores y metodologías de evaluación de los riesgos y mecanismos de alerta temprana, y mejorando la legislación nacional para que los autores de crímenes de guerra respondan ante la justicia.</p>	Estados Miembros
<p><b>52.</b> De conformidad con los artículos 7 y 30 de la Declaración de las Naciones Unidas, los Estados deben adoptar medidas que fomenten el acuerdo, la protección y la seguridad en el período posterior a un conflicto, así como la construcción de una paz persistente y duradera, promoviendo la inclusión plena y efectiva de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas, en cualquier iniciativa de paz y reconciliación.</p>	Estados Miembros
<p><b>55.</b> El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que presten apoyo para que pueda impartirse el programa de capacitación anual del Instituto encaminado a mejorar la capacidad de prevención de conflictos y establecimiento de la paz de los representantes de los pueblos indígenas, con miras a fomentar sus aptitudes para participar en procesos de negociación, diálogo y paz que contribuyan a una paz sostenible.</p>	Estados Miembros
<p><b>57.</b> La violencia sexual y por razón de género aumenta en situaciones de conflicto. La violencia sexual también se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra contra las mujeres indígenas. En vista de los riesgos y vulnerabilidades específicos de las mujeres y las niñas indígenas en lo relativo a la violencia sexual y por razón de género, el Foro Permanente recomienda que los gobiernos, las autoridades locales, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil colaboren con los pueblos indígenas para establecer enfoques de carácter multisectorial e integrales a fin de combatir las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	Estados Miembros
<p><b>59.</b> El Foro Permanente expresa su solidaridad con las familias de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, estado de Guerrero (México), que han estado desaparecidos desde el 26 de septiembre de</p>	México

<p>2014, y apoya sus esfuerzos por obtener justicia. El Foro Permanente también acoge con beneplácito y reconoce las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno de México para resolver esta desaparición, y alienta al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en estrecha consulta con los pueblos indígenas y las familias correspondientes.</p>	
<p><b>60.</b> Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas, el Foro Permanente invita a los Estados de África, en particular a Burundi, Libia, Malí, Nigeria, la República Centrafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda, a que presenten en su 16º período de sesiones información sobre la situación de los pueblos indígenas afectados por los conflictos en sus países.</p>	<p>Estados de África, en particular Burundi, República Centrafricana, Libia, Mali, Nigeria, Ruanda</p>
<p><b>61.</b> El Foro Permanente insta a la comunidad internacional a que apoye el proceso de paz en Malí y establezca un comité de supervisión independiente que, de conformidad con los artículos 7 y 37 de la Declaración de las Naciones Unidas, se encargue de supervisar la aplicación del acuerdo de paz de 20 de junio de 2015, con la participación efectiva y representativa de los pueblos tuaregs.</p>	<p>Estados Miembros</p>
<p><b>63.</b> El Foro Permanente ve con preocupación la falta de aplicación de sus anteriores recomendaciones en las que ha exhortado a los Estados a aplicar las medidas concertadas en los acuerdos de paz y los alienta a que entablen un diálogo constructivo con los pueblos indígenas, incluidos los pueblos maya, garífuna, xinka, jumma, canaca, naga, chin, amazighs, tuareg y maohis pueblos y le proporcionen información en su 16º período de sesiones sobre el estado de esos acuerdos. De conformidad con los artículos 3, 4, 5, 18 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas, el Foro insta a los Estados interesados a que emprendan la aplicación de esas medidas con la plena participación de los pueblos indígenas.</p>	<p>Estados Miembros</p>
<p><b>64.</b> Los sitios de importancia religiosa, espiritual y cultural de los pueblos indígenas, entre ellos de la nación Ktunaxa del Canadá, los pueblos indígenas de Australia, los mayas de Guatemala y los amazigh, siguen siendo objeto de destrucción. Esto tiene consecuencias profundamente negativas para los pueblos indígenas, incluso porque afectan sus prácticas sagradas. De conformidad con los artículos 11, 12, 13, 19, 25, 31 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas y los párrafos 20 y 27 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente recomienda que los Estados, en sus planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Adopten medidas eficaces para asegurar la protección de los sitios culturales y espirituales de los pueblos indígenas;</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Garanticen que, de conformidad con el artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas, estos no se vean obligados a</p>	<p>Estados Miembros</p>

<p>defender estos derechos contra propuestas de proyectos de desarrollo o mediante acción judicial;</p> <p>c) Resuelvan activamente las controversias de manera directa con los pueblos indígenas, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas, dado que esos derechos constituyen elementos fundamentales de la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.</p>	
<p><b>67.</b> Teniendo en cuenta los párrafos 11, 14, 15, 17 y 26 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y el artículo 23 de la Declaración de las Naciones Unidas, el Foro Permanente recuerda a los Estados Miembros la necesidad de cumplir sus compromisos mediante la adopción de planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, elaborados conjunta y efectivamente con los representantes indígenas con arreglo al principio del consentimiento libre, previo e informado, en particular para garantizar la disponibilidad y la capacitación adecuada de los profesionales de la salud en las comunidades indígenas como cuestión urgente.</p>	Estados Miembros
<p><b>71.</b> Como resultado del diálogo entre los expertos que integran el Foro Permanente y los Estados Miembros, el Foro Permanente recomienda que todos los Estados Miembros:</p> <p>a) Preparen, para la presentación al Foro en su 16º período de sesiones, los informes sobre la aplicación en sus países de la Declaración de las Naciones Unidas dedicando especial atención a los avances logrados y las cuestiones pendientes, en particular en lo que respecta a las medidas legislativas;</p> <p>b) En reconocimiento del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración, organicen actividades para conmemorar esta en diversos niveles, desde el local hasta el nacional, en particular para concienciar al público de la Declaración y de los progresos logrado al respecto.</p>	Estados Miembros
<p><b>74.</b> Habida cuenta de la visión holística e integral de los pueblos indígenas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben aplicarse de manera exhaustiva, teniendo en cuenta que la ausencia de un solo elemento conduciría a la falta de equilibrio y armonía en las relaciones entre los seres humanos y entre los seres humanos y la Madre Naturaleza. El Foro Permanente recomienda que los Estados y los organismos de las Naciones Unidas den amplia difusión a los Objetivos entre los pueblos indígenas utilizando instrumentos educativos culturalmente apropiados y en los idiomas indígenas, respetando los protocolos de observación y los momentos adecuados para esta difusión, habida cuenta de la total falta de conocimientos al respecto.</p>	Estados Miembros